# ESTUDIO, DETERMINACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES

**OBJETO: "ATERRIZAJE TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ANTLA DE POTABILIZACIÓN INTERMEDIA, KIREGUA BAHÍA LLAS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 1000-2021-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | | | |

**ESTUDIO, DETERMINACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES**

**CONVOCATORIA No._____**

**OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS -**

| CLASE (1) | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO (2) | | | ASIGNACIÓN DEL RIESGO (6) | | CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO "PORCENTAJE DEL RIESGO SEGÚN PROBABILIDAD, MAGNITUD Y DURACIÓN" (8) | | | | | | PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (19) | REFERENCIA A TENER EN CUENTA (20) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | PROBABILIDAD (10) | | MAGNITUD (13) | | DURACIÓN (16) | | | |
| | No. (3) | DESCRIPCIÓN (4) | OBSERVACIONES (5) | ENTIDAD (7) | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA (9) | EVALUADA (11) | VALORADA EN PORCENTAJE (12) | EVALUADA (14) | VALORADA EN PORCENTAJE (15) | EVALUADA (17) | VALORADA EN PORCENTAJE (18) | | |
| | 26 | Aplicación de la Ley de intervención económica al CONTRATISTA. | Riesgo que asume el CONTRATISTA, Garante | | X | B | 25% | A | 100% | B | 25% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 27 | Muerte de personal del CONTRATISTA durante la ejecución del Contrato. | Riesgo que asume el CONTRATISTA - Garante y/o ARL. | | X | B | 25% | B | 25% | B | 25% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 28 | Accidentes presentados en el sitio de ejecución del contrato por parte del personal empleado en la ejecución del contrato o de terceros. | Riesgo que asume el CONTRATISTA, Garante y/o ARL | | X | A | 100% | A | 100% | A | 100% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 29 | Por cambios de normatividad técnica durante la ejecución del proyecto. | | X | X | B | 25% | B | 25% | B | 25% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 30 | Parálisis en la entrega de los productos o deficiencias en los rendimientos, cronograma de ejecución y el avance del proyecto. | Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la causa es atribuible al contratista por hechos diferentes a fuerza mayor o caso fortuito. | | X | M | 50% | M | 50% | M | 50% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 31 | Suspensiones del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito o en general por factores exogenos a las partes. | En estos casos no habrá lugar a reclamación ninguna de las partes en lo que respecta a la suspensión. | X | X | M | 50% | M | 50% | M | 50% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 32 | Desacuerdo entre las partes para liquidar el contrato. | La CONTRATANTE y la interventoria, harán el proyecto de acta de liquidación del contrato para ponerla a consideración del CONTRATISTA. Si este no se encuentra conforme con ella, la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente, procederá a hacer las correcciones que sean aplicables o el Acta de balance con toda la rigurosidad de una liquidación, con la precisión de las razones por las cuales el contratista se abstuvo de suscribir la liquidación. | X | X | M | 50% | M | 50% | M | 50% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 33 | Desacuerdo entre las partes con respecto a los productos entregables en ejecución del contrato o respecto del alcance de los mismos. | En estos casos no habrá lugar a reclamación | | X | M | 50% | M | 50% | M | 50% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 34 | Prórrogas del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito o en general por factores exogenos a las partes. | En estos casos no habrá lugar a reclamación de ninguna de las partes en lo que respecta a la Prórroga. | X | X | M | 50% | M | 50% | M | 50% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 35 | Baja tasa de retorno de riesgo estimada por el CONTRATISTA comparada con el valor y tipo de Contrato a ejecutar. | Riesgo que asume el CONTRATISTA. | | X | M | 50% | M | 50% | M | 50% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 36 | Coordinación Interinstitucional. | Cuando la ENTIDAD y/o CONTRATISTA dependan de decisiones de otras entidades oficiales. Este riesgo se asume compartido con el Municipio, en virtud de sus responsabilidades derivadas del convenio tripartito suscrito. | X | X | M | 50% | M | 50% | M | 50% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| Sociales y/o Ambientales | 37 | Paros sociales ocasionados por comunidades. | | | X | M | 50% | A | 100% | B | 25% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| Técnicos y/o operativos y/o de ejecución | 38 | Por demoras en la elaboración del cronograma de entregas. | | | X | M | 50% | A | 100% | M | 50% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 39 | No contar con un cronograma para la entrega de los productos contratados o el cronograma no responde a las necesidades reales de la ENTIDAD. | El CONTRATISTA debe definir con la Interventoría el cronograma de entrega de los productos contratados. | | X | B | 25% | M | 50% | A | 100% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 40 | Variación de los precios de los servicios a ofertar. | En razón a que la experiencia en el manejo de este tipo de servicios le permite realizar un análisis previo ajustado a la realidad económica actual del país, con base en el cual elaborará su oferta económica que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del contrato. | | X | B | 25% | B | 25% | B | 25% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 41 | Modificaciones de algunos de los productos a entregar y/o modificaciones de algunos de los alcances del contrato, sin aprobación de la interventoria, de la CONTRATANTE y sin la debida refrendación ante el MICT. | | | X | B | 25% | A | 100% | M | 50% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 42 | Modificaciones de algunos de los productos a entregar y/o modificaciones de algunos de los alcances del Contrato, con aprobación de la interventoria, de la CONTRATANTE y sin la debida refrendación ante el MICT. | | X | X | B | 25% | A | 100% | M | 50% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito | 43 | Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones fluviales, deslizamientos excribantes, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza. | | X | X | M | 50% | A | 100% | B | 25% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |
| | 44 | Dificultades o imposibilidad de ejecución por alteraciones o factores de orden público. | | X | X | B | 25% | B | 25% | B | 25% | 100% | Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado. |

NOTA 1: Cuando el riesgo sea compartido entre la ENTIDAD y CONTRATISTA, el porcentaje a asumir es 50% para cada uno.
NOTA 2: Las columnas 5 y 6 corresponde a quien le corresponde asumir el riesgo.
NOTA 3: La columna No. 10 corresponde a la probabilidad de ocurrencia (Alta=100% , Media=50% ,Baja=25% ).
NOTA 4: La columna No. 13 corresponde a la magnitud de incidencia en el Contrato (Alta=100% , Media=50% ,Baja=25% ).
NOTA 5: La columna No. 16 corresponde a la duracion si se presenta el evento (Alta=100% , Media=50% ,Baja=25% ).
NOTA 6: La columna No. 19 corresponde al porcentaje de riesgo a asumir, cálculo realizado con base al evento presentado.
NOTA 7: La columna No. 20 corresponde a la referencia a tener en cuenta para el cálculo del riesgo a asumir en el Contrato.